



Asambleas 20 y 21 de Marzo

Escuelas Nocturnas: 20/03

TM y TT: 21/03

Asamblea de delegados: 21/03 a las 18,30

Congreso provincial: 22/03 en San Salvador

El lunes 19, el gobierno de la provincia realizó la cuarta oferta salarial para los trabajadores de la educación. Las tres anteriores no superaban el 15%, las dos primeras fueron rechazadas en la misma audiencia por los representantes de Agmer y la tercera, por el congreso del lunes 12.

La propuesta fue anunciada como un incremento de 17%; pero vale aclarar que, de bolsillo, el aumento será de entre 15,5 y 16,2%. Los montos nacionales en negro discriminan alternativamente a jubilados y a activos.

El gobierno mantiene el incumplimiento desde enero con la paritaria salarial firmada el año pasado, por el cual debió compensar la inflación oficial de 2017 liquidando a los docentes un 1,3 % más. Suma tres meses con esta deuda.

No ata el Código 029 a las variables del transporte o el combustible, conserva los montos en negro sin dar respuesta a la remuneratividad del FNID que tiene fallo favorable en el Superior Tribunal de Justicia. Además, el gobierno calcula el 17 % de incremento en dos tramos –insuficiente respecto tanto a la inflación proyectada como a la ya padecida por los trabajadores durante este año– de los montos provinciales.

- El cod 006, de la propuesta anterior a la nueva propuesta en 15 horas cátedras es de \$25,55, en 36 horas es de \$60,25 y en 17 horas de superior es de \$ 28,93.
- El Cod 018 en febrero \$1229 para 18 horas cátedras de secundario que todavía no se cobró.
- En marzo con el 8 % pasaría al valor de \$ 1327,90 y en Agosto con un 15% a \$1512.
- La diferencia de la propuesta anterior a la nueva es de \$ 98,36 .

- El Cod 029 de traslado está en \$1904, 64.
- En marzo pasaría a \$2083,68 y en Agosto a \$2228,42.

En los simuladores, preparados especialmente, se puede advertir cómo sería el impacto en cada rango de antigüedad en los cargos y horas cátedra.

Valor punto índice Marzo: 5,7261

Valor punto índice Agosto: 6,2033

MAESTRO DE JORNADA SIMPLE cuadro de la Propuesta anterior y la nueva propuesta

ANTIGÜEDAD	INICIAL	5 AÑOS	10 AÑOS	20 AÑOS	24 AÑOS
	0%	30%	50%	100%	120%
Prop Ant.	13.345	14.623	15.237	20.205	22.352
Nueva Prop	13.552	14.853	15.477	20.531	22.716
Diferencia	\$ 207	\$ 230	\$ 240	\$ 326	\$ 364

15 HORAS CATEDRAS DE SECUNDARIA

ANTIGÜEDAD	1 AÑO	10 AÑOS	20 AÑOS	24 AÑOS
	10%	50%	100%	120%
Prop Ant.	9.297	11.333	13.879	14.897
Nueva Prop	9.487	11.559	14.148	15.184
Diferencia	\$ 190	\$ 226	\$ 269	\$ 287

30 HORAS CATEDRAS DE SECUNDARIA

ANTIGÜEDAD	1 AÑO	10 AÑOS	20 AÑOS	24 AÑOS
	10%	50%	100%	120%
Prop Ant.	17.784	21.856	26.947	28.983
Nueva Prop	18.107	22.250	27.430	29.501
Diferencia	\$ 323	\$ 394	\$ 483	\$ 518

36 HORAS CATEDRAS DE SECUNDARIA

ANTIGÜEDAD	1 AÑO	10 AÑOS	20 AÑOS	24 AÑOS
	10%	50%	100%	120%
Prop Ant.	20.529	25.416	31.525	33.969
Nueva Prop	20.900	25.872	32.087	34.573
Diferencia	\$ 371	\$ 456	\$ 562	\$ 604

(Cálculos realizados por el Prof, Juan Carlos Crettaz)

Sobre la normativa persecutoria y punitiva:

En el congreso del 12 de marzo. La JE de Agmer anunció que instruyó al estudio legal Fischbach para la presentación de un Recurso de Revocatoria contra el Decreto 97/18 de Bordet y la ministra Rosario Romero. Al consultar sobre los alcances se nos respondió que es para que el decreto sea derogado; con lo que estamos de acuerdo. La derogación significa, lisa y llanamente que el 97/18 desaparece y el 1318 se mantiene como era hasta enero último. En la audiencia, el gobierno anunció que hizo modificaciones al 97/18, sin derogarlo. De nuestra parte, esto es inaceptable. No queremos que emprolijen este verdadero mamarracho jurídico de neto corte autoritario, inconstitucional, generado para impedir nuestras legítimas luchas y asambleas. Debe ser derogado.

Hacia el plan de lucha

Si bien, esta cuarta propuesta supera un poco el techo de 15% pretendido por el ajuste de Macri y de Bordet, sigue siendo insuficiente, a la baja del salario y distorsiva. Aun mantiene el salario de la mayoría de los docentes por debajo de la línea de pobreza. Y el 8% de marzo queda atrasado frente al acumulado de inflación de diciembre, enero y febrero.

La distorsión y los montos no blanqueados provocan un achatamiento en la pirámide de modo que resulta muy poca la diferencia después de los 5 años de antigüedad.

Consideramos que se debe rechazar esta propuesta, ratificar las 48 hs de paro en suspenso y prepararnos para dar continuidad al plan de lucha.

